

## INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

### **ACUERDO por el que se suspenden los plazos, por causa de fuerza mayor, en la sede del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Mérida, Estado de Yucatán.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

ALDO ARTURO FRAGOSO PASTRANA, Director General Adjunto de Propiedad Industrial del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en ausencia del Director General del Instituto, con fundamento en los artículos 1o., 3o., fracción III, inciso a), y 6o., primer párrafo, del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 4o., 5o., fracción III, inciso a), 25, y 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 17, 22, fracción I, y 59, fracciones I, V, y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 8, 10 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3o. y 4o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, y

#### CONSIDERANDO

Que los trámites y procedimientos que presta el Instituto están sujetos al cumplimiento de plazos fijados por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones jurídicas aplicables;

Que mediante Aviso meteorológico No. 016-24B de fecha 7 de octubre de 2024, 10:30 horas, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), informó que Milton se intensificó a huracán de categoría 5, localizado a 160 kilómetros (km) al noroeste de Celestún y a 200 km al oeste de Progreso, localidades de Yucatán, presentando vientos máximos sostenidos de 255 kilómetros por hora (km/h) con rachas de 315 km/h y desplazamiento hacia el este-sureste a 15 km/h.; previendo que durante el lunes 7 y martes 8 de octubre, las bandas nubosas del huracán Milton impacten sobre el norte de Campeche, Quintana Roo y Yucatán;

Que su amplia circulación mantendrá el pronóstico de lluvias puntuales torrenciales en Campeche y Yucatán; así como rachas de viento de 150 a 180 km/h, oleaje de 5 a 7 metros (m) de altura y posible formación de trombas marinas en las costas de Campeche y Yucatán; precipitaciones que podrían generar encharcamientos, incremento en los niveles de ríos y arroyos, así como deslaves e inundaciones en zonas bajas de los estados mencionados, por lo que el Aviso exhorta a la población, a los turistas y a la navegación marítima, a atender los avisos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), seguir las recomendaciones de Protección Civil y extremar precauciones ante las lluvias, viento y oleaje elevado;

Que mediante el comunicado publicado el 7 de octubre de 2024, 08:00 horas, en la Sala de Prensa de la página oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se informó que tras haberse emitido la alerta naranja por el Huracán "Milton", que alcanzó la categoría 5, en escala Saffir-Simpson, considerado un huracán de máxima peligrosidad, el Gobierno del mencionado Estado, a través del Comité de Emergencias del Consejo Estatal de Protección Civil, decidió decretar la suspensión de actividades No Esenciales a partir de las 13:00 horas del día de dicha fecha, dejando activo el transporte público hasta 17:00 horas, hora a partir de la cual comenzará a reducirse paulatinamente este servicio, señalando que supermercados, gasolineras y bancos continuarán laborando normalmente todo el día 7 de octubre, y donde se consideró como actividades esenciales a los hospitales, farmacias y medios de comunicación;

Que a fin de garantizar la seguridad de los usuarios y del personal del Instituto en su sede ubicada en calle 33 número 501-A, departamento 3, colonia Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán, código postal 97115, en Mérida, Yucatán, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN LA SEDE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON DOMICILIO EN MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN**

**Artículo 1o.-** El presente Acuerdo tiene por objeto suspender, por causa de fuerza mayor, los plazos en los trámites, servicios y procedimientos administrativos que, en el ejercicio de sus atribuciones, se realizan en la oficina del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con domicilio en la calle 33 número 501-A, departamento 3, colonia Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán, código postal 97115, en Mérida, Yucatán, los días 7 y 8 de octubre de 2024.

**Artículo 2o.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este organismo: [www.gob.mx/imp](http://www.gob.mx/imp), así como en el Diario Oficial de la Federación.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entra en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2024.- El Director General Adjunto de Propiedad Industrial, **Aldo Arturo Fragoso Pastrana**.- Rúbrica.